

**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co*Institución Emblemática de Antioquia***AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 17 de 2023****14 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.****Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV****1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	100	Unidad	BLOCK IRIS PARA ACTIVIDAD
2	6	Unidad	BOLA DE TRIPA DE POLLO X 1000 GRAMOS COLORES SURTIDA PARA ACTIVIDAD
3	1	Unidad	CARTELERA DE CORCHO PARA CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD
4	150	Unidad	CARTULINA BRISTOL 70 X100 COLORES SURTIDOS PARA ATIVIDAD
5	150	Unidad	CARTLINA BRISTOL NEGRA 70 X 100
6	200	Unidad	CARTULINA PLANA 70X50 COLORES SURTIDOS
7	100	Unidad	CUADERNO COSIDO X 100 HOJAS
8	6	Unidad	GASA 15X15 X CJ X 24 UNIDADES
9	15	Unidad	CAJA DE TAPÁBOCAS X 50 UNIDADES
10	12	Unidad	HILO DE BORDAR PARA ACTIVIDAD
11	12	Unidad	AGUJA PARA BORDEAR
12	12	Unidad	PINTURA DE TELA X 33 ML
13	5	Unidad	ESMALTE DE ACEITE
14	10	Unidad	PUNTILLA COMUN CABEZA 1.11/2 (LB)
15	50	Unidad	HOJA DE LUJA DE AGUA # 80
16	50	Unidad	HOJA DE LUJA DE AGUA # 180
17	6	Unidad	SERRUCHO CARPINTERO 18" MANGO MADERA
18	2	Unidad	COLILLADORA SIERRA INGLETEADORA 10" GCM 10X 1650W DH 10" 4.600RPM
19	15	Unidad	MARTILLO DE UNA 27MM CABO MADERA
20	40	Unidad	FLEXOMETRO 5 MT TRADICIONAL
21	2	Unidad	INMUNIZANTE DE MADERA
22	2	Unidad	ACRONAL PARA MADERA TIPO B
23	30	Unidad	REGLA METALICA X 30 CM
24	2	Unidad	BARNIZ BRILLANTE PARA MADERA
25	4	Unidad	PEGANTE DE MADERA
26	20	Unidad	BROCHA CERDA 3"
27	8	Unidad	BROCHA CERDA 5"
28	3	Unidad	TORNILLO DRYWALL #6 X 2"
29	3	Unidad	TORNILLO DRYWALL #6 X 1" 1/2
30	2	Unidad	TALADRO PERCUTOR GSB 16 RE 1/2" HD 750W 3 250RPM
15	2	Unidad	JUEGO DE BROCAS DE MADERA X 9
15	2	Unidad	JUEGO DE PUNTAS CTE 1/4" NEUMATICO 31PC
15	5	Unidad	NIVEL EN ALUMINIO PROFESIONAL 12"
15	10	Unidad	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA 1/4 X 4 PVC
33	4	Unidad	GUANTES LATEX T S-M
34	6	Unidad	JUEGO DE CARTAS UNO A CARTON
35	6	Unidad	JUEGO DE DOMINO
36	12	Unidad	JUEGO DE JENGA -CATAPIZ
37	6	Unidad	JUEGO DE REMIX
38	500	Unidad	LAPIZ NEGRO
39	150	Unidad	MARACDOR BORRABLE SURTIDO PARA ACTIVIDADES
40	500	Unidad	PAPEL CREPE PARA ACTIVIDADES

**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co*Institución Emblemática de Antioquia***AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 17 de 2023****14 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.****Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**

41	500	Unidad	PAPEL SEDA PARA ACTIVIDADES
42	500	Unidad	PAPEL SILUETA PARA ACTIVIDADES
43	40	Unidad	PEGANTE X KILO LIQUIDO
44	6	Unidad	ROLLLO DE PAPEL KRAF 20" X9.5 KILOS
45	30	Unidad	SILICONA LIQUIDA X 250
46	1	Unidad	TABLERO MAGICO 1.20X2.40
47	12	Unidad	TIJERA 7.5"
48	50	Unidad	VINILO X KILO PARA LA ACTIVIDAD DE LA MADERA

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	601017	Materiales de recursos del profesor

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$18.000.000 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 30 del 14 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR .

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.ienormalmedellin.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. PLAZO

13 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

Para las Deducciones de IVA de colación municipal del 0.5% y DEDUCCION del 1.4% en compras



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 17 de 2023

14 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del IVA del 15% en compras
 - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
 - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
- En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
- Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara de los productos requeridos para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales, y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Alto	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Medio	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar

**I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co*Institución Emblemática de Antioquia***AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 17 de 2023****14 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.****Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**

asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	14 de noviembre de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	14 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	15 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	16 de noviembre de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	16 de noviembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	16 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	17 de noviembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	17 de noviembre de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2023	Rectoría

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA
Rector(a)Fecha y hora de fijación: 14 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Firma testigo: _____

Fecha y hora de desfijación: 15 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo: _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.ienormalmedellin.edu.co>